

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**5513** *Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se deja sin efecto la Resolución de 17 de febrero de 2023, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022.*

Advertido error en la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022, publicada en el BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2023, esta Subsecretaría, acuerda:

Dejar sin efecto la Resolución de 17 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Estado, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2022, publicada en el BOE núm. 46, de 23 de febrero de 2023.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de febrero de 2023.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.